

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y normas complementarias, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Caloto Cauca, informa a todos los usuarios que de conformidad con la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018, las nuevas tarifas aplicables a los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado, serán las siguientes:



**DIRECCION DE APOYO COMERCIAL
TARIFAS CARGO FIJO Y CONSUMO**

Fuente Dirección Apoyo Comercial

**ESTRUCTURA TARIFARIA PARA LOS SUSCRIPTORES
ATENDIDOS EN CALOTO CAUCA POR LA EMPRESA DE
SERVICIOS PUBLICOS**

CIFRAS EN \$ Corrientes

		ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
RESIDENCIAL	CARGO FIJO \$/Suscriptor		
	Estrato 1	4,659	2,380
	Estrato 2	5,324	2,720
	Estrato 3	5,990	3,060
	Estrato 4	6,655	3,400
	CONSUMO BÁSICO \$/m³		
	Estrato 1	624	105
	Estrato 2	713	120
	Estrato 3	802	135

	Estrato 4	891	150
	CONSUMO COMPLEMENTARIO\$/m³		
	Estrato 1	891	150
	Estrato 2	891	150
	Estrato 3	891	150
	Estrato 4	891	150
	CONSUMO SUNTUARIO\$/m³		
	Estrato 1	891	150
	Estrato 2	891	150
	Estrato 3	891	150
	Estrato 4	891	150
CARGO FIJO \$/Suscriptor			
	COMERCIAL	9,983	5,100
	OFICIAL	6,655	3,400
	ESPECIAL	6,655	3,400
CONSUMO BASICO \$/m³			
	COMERCIAL	1,337	224
	OFICIAL	891	150
	ESPECIAL	891	150
CONSUMO COMPLEMENTARIO\$/m³			
	COMERCIAL	891	150
	OFICIAL	891	150
	ESPECIAL	891	150
CONSUMO SUNTUARIO\$/m³			
	COMERCIAL	891	150

OFICIAL	891	150
ESPECIAL	891	150

Los margenes de subsidios aprobados por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 020 del 23 de diciembre de 2015 son: Estrato 01 el 30%; Estrato 02 el 20% y para el Estrato 03 el 10% . Asi mismo los porcentajes de solidaridad aprobados son: Estrato 05 el 50%; Estrato 06 el 60%; Uso Comercial el 50%; Uso Industrial el 30%.